GACE

DIARIO OFICIAL



AÑO XLVII

Managua, D. N. Martes 6 de Abril de 1943.

Nám. 74

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	
Autorizase al Fiscal Específico de Hacienda acepte una venta	ág. 62
INSTRUCCIÓN PÚBLICA	
Contratos	4 62
FOMENTO V OBRAS PUBLICAS	
Nombramiento	62
TRIBUNAL DE CUENTAS	
Sentencias	• 628
SECCION JUDICIAL	35
Remates Titulos supletorios Terrenos municipales.	• 629 • 630 • 633

PODER EJECUTIVO

Declaratoria de herederos

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

No 58 El Presidente de la República, en uso de sus facultades. Acuerda:

Arto. 1-Autorizase al señor Fiscal General de Hacienda, doctor Modesto Salmerón para que en nombre de la República de Nicaragua, comparezca ante Notario Público a aceptar por el precio de cuatrocientos córdobas (C 400.00), la venta que la señora Emilia Alfaro de Bravo, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, le hará a dicho Gobierno de un lote de terreno situado en la jurisdicción de esta ciudad, hacia el Sur y en las Sierras, lindante: Oriente, terreno del Gobierno de Nicaragua, antes de la vendedora; Poniente terrenos de la Hacienda «El Corozo», de la Sucesión Caligaris; Norte, terrenos que fueron de la vendedora y Sur, predio del Gobierno de Nicaragua, El lote de terreno objeto del contrato, consta de media manzana de extensión superficial cargos ante la autoridad competente. y junto con otro lote que ya adquirió el Goblerno, formaba uno solo, cuyo título se gua, D. N., 2 de Abril de 1943.-SO-

tro de Propiedades del Departamento, Sección de Derechos Reales. La compra incluye las anexidades y conexidades, así como las servidumbres y uso que contenga

Arto. 29-Facúltase al expresado doctor Salmerón, Fiscal General de Hacienda, para que en la escritura de conpraventa reso pectiva, haga que se establezcan las cláu. sulas y estipulaciones que estime necesarias o conveniente para el resguardo o salvaguardia de los terrenos del Gubierno.

Comuniquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 19 de Abril de 1943 .- Entre Ilness-que fueron-Gobierno de Nicaragua. -Testado don Eduardo Narváez-No valen. SOMOZA.—El Ministro de Hacienda y Crédito Público-J. R. Sevilla.

No 277 El Presidente de la República, Acuerda:

Nombrar al señor Alberto Rodriguez Serrano, Agente Departamental de Estadistica del Departamento de Carazo, en sustitución del señor Roberto A. Ortega, que pasa a otro puesto.

El señor Rodríguez Serrano tomará posesión de su puesto ante la Autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuniquese-Casa Presidencial-Managua, D. N., 2 de Abril de 1943.— SOMOZA.—El Ministro de Hacienda y Crédito Público-J. R. Sevilla.

> No 279 El Presidente de la República, Acuerda:

Nombrar al señor Roberto A. Ortega, Agente de Estadística de Puerto Cabezas, en el Departamento de Zelaya, quien actuará como Agente de Estadística ambulante y con el cargo anexo de Inspector Ambulante de la Junta de Control de Precios y Comercio.

El señor Ortega tomará posesión de sus

Comuniquese—Casa Presidencial—Manaencuentra inscrito bajo el No 6695, Tomo MOZA.—El Ministro de Hacienda y Cré-XCVII, follo cuatro, Arto. 59 del Regia- dito Público—J. R. Sevilla.

No 281 El Presidente de la República, Resulta:

Nombrar al señor Marcelino Romero, Vigilante del Depósito de Tabaco de Chinandega, en lugar del señor Allán Rodríguez Rojas que renunció del puesto.

El señor Romero tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente devengará el sueldo mensual de setenta y

dos córdobas (\$ 72.00).
Comuniquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 3 de Abril de 1943.—A. contrato que sigue e imputar la erogación SOMOZA.—El Secretário de Estado en a la partida que señale el Presupuesto de el Despacho de Hacienda y Crédito Pú-Gastos del Ramo. blico-J. R. Sevilla.

INSTRUCCION PUBLICA

No 17 El Presidente de la República, Acuerda:

Unico-Aprobar en todas sus partes el contrato que sigue e imputar la erogación a la partida que señale el Presupuesto de Gastos del Ramo.

Alfonso Gutiérrez Abaunza, Jefe Politico del Departamento, de Masaya, certifica el

contrato que literalmente dice.

Alfonso Gutiérrez Abaunza, Jefe Politico del Departamento en representación del Gobierno, por una parte, y la señorita Ana Julia López, mayor de edad, soitera, de oficios domesticos, vecina de Nandasmo, por otra, han convenido celebrar el siguiente contrato:

La señorita López dá en arriendo al Gobierno, por el término de diez meses, a partir del dia primero de Febrero próximo una casa que posee en el lugar de su vecindario y para que sirva de local a la Escuela Mixta Rural No 8.

El Gobierno pagará a la señorita Lôpez, por este arrendamiento, la suma de Diez Córdobas (10.00) mensuales en la Administración de Rentas, en la forma acostumbrada.

Serán de cuenta de la señorita López los impuestos locales establecidos o por establecerse, la impieza interior y exterior del local y sus reparaciones.

El Gobierno se reserva el derecho de rescindir este contrato cuando lo destime conveniente.

En fé de lo cual, firmamos este contrato en la ciudad de Masaya, a los tres días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta -Alfonso Gutiérrez A.-Ana Julia López.

Es conforme. Masaya, velnticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres. - Alfonso Gutiérrez A.

Comuniquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 10 de Abril de 1943.—SO-MOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y E. F.-G. Ramirez Brown.

> No 18 El Presidente de la República, Acuerda:

Unico-Aprobar en todas sus partes el

Alfonso Gutlérrez Abaunza, Jefe Político del Departamento, certifica el contrato que literalmente dice:

Alionso Gutiérrez Abaunza, Jefe Politico del Departamento, en representación del Gobierno, por una parte, y el señor Rodolfo González, mayor, de edad, soltero, agricultor y vecino del caserio de La Curva, de esta jurisdicción, por otra, han convenido celebrar el siguiente contrato:

El señor González da en arriendo al Gobierno, por el término de diez meses partir del día primero de Febrero próximo pasado, una casa que posee en el lugar de su vecindario y para que sirva de local a la Escuela Mixta Rural de ese caserio.

El Gobierno pagará al señor González, por este arrendamiento, la suma de Seis Cordobas (\$ 6.00) mensuales en la Administración de Rentas del Departamento, en la forma acostumbrada,

Serán de cuenta del señor González, los impuestos locales establecidos o por establecerse, la limpleza interior y exterior del local y sus reparaciones.

El Gobierno se reserva el derecho de rescindir el este contrato cuando lo estime conveniente.

En fé de lo cual, firmamos en la cludad de Masaya, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—Alfonso Gutiérrez A.—Rodolfo González.

Es conforme. Masaya, veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta, y tres.-Alfonso Gutlérrez A.

Comuniquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 1 de Abril de 1943.—SO-MOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y E. F.-G. Ramírez Brown.

> No 19 El Presidente de la República, Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el

contrato que sigue e imputar la erogación a la partida que señale el Presupuesto de Gastos del Ramo.

Alfonso Gutiérrez Abaunza, Jefe Politico del Departamento de Masaya, Certifica

el contrato que literalmente dice:

Alfonso Gutiérrez Abaunza, Jefe Politico del Departamento, en representación del Gobierno, por una parte, y el señor Pedro Pablo López mayor de edad, casado, a gricultor y vecino del caserío de El Raizón por otra, han convenido celebrar el siguiente contrato:

El señor López da en arriendo al Gobierno, por el término de diez meses, a partir del primero de Febrero corriente una casa que posee en el lugar de su vecindario, para que sirva de local a la Escuela Mixta Rural de ese caserio.

El Gobierno pagará a la señor López, por este arrendamiento, la suma de seis córdobas (\$ 6.00) mensuales en la Administración de Rentas del Departamento, en la forma acostumbrada.

Serán de cuenta del señor López, los impuestos locales establecidos o que se establezcan, la limpleza interior y exterior del local y sus reparaciones.

El Gobierno se reserva el derecho de rescindir este contrato cuando lo estime conveniente.

En fe de lo cual firmamos en la cludad de Masaya, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—Alfonso Gutiérrez Abaunza.—Pedro Pablo López.

Es conforme. Masaya, veintinueve dias Marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

-Alfonso Gutlérrez A.

27.18

Comuniquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 1 de Abril de 193.-SO MOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y E. F.-G. Ramirez Brown.

> No 20 El Presidente de la Republica, Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el contrato que sigue e imputar la erogación a la partida que señale el Presupuesto de Gastos del Ramo.

Alfonso Gutlérrez Abaunza, Jefe Político del Departamento, en representación del Gobierno, por una parte, y el señor Alberto Carbalio, mayor de edad casado, agricultor y vecino de Catarina, por otra, han acostumbrada. convenido celebrar el siguiente contrato:

do al Gobierno, por el término de diez me-lme conveniente,

ses, a partir del primero de Febrero del corriente año, una casa que posee el Municipio en dicho pueblo, para que sirva de local a la Escuela Elemental de Varones de aquel lugar,

El Gobierno pagará al señor Alcalde Municipal por este arrendamiendo, la suma de diez córdobas (S 10,00) mensuales en la Administración de Rentas del Departamento, en la forma acostumbrada.

Serán de cuenta del Municipio la limpleza interior y exterior del local y sus reparaciones.

IV

El Goblerno se reserva el derecha de rescindir este contrato cuando lo estime conveniente.

En fé de lo cual firmamos en la ciudad de Masaya, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres. -Alfonso Gutiérrez A.—Alberto Carballo, Es conforme. Masaya, veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres. Alfonso Gutlérrez A.

Comuniquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 19 de Abril de 1943.—SO-MOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y E. F.-G. Ramirez Brown.

No 22

El Presidente de la República, Acuerda:

Unico-Aprobar en todas sus partes el contrato que sigue e imputar la erogación a la partida que señala el Presupuesto de Gastos del Ramo:

«Victor Manuel Román, Jefe Político del Departamento de Carazo, en representación del Gobierno, y Zolla Alfaro de Navarro, por si, han convenido en el siguiente contrato:

La señora Alfaro de Navarro da en arriendo al Gobierno su casa de habitación que tiene ubicada en el barrio de La Cruz. jurisdicción de San Marcos, para que sirva de local a la Escuela Mixta Rural de aquel lugar, a partir del primero de Febrero corriente al último de Noviembre, de este año. "

El Gobierno pagará a la señora Alfaro de Navarro, como canon de arrendamiento mensual, por el local a que se refiere el número anterior, la suma de dieciseis córdobas (S 16.00), en la Administración de Rentas del Departamento, en la forma

El Gobierno se reserva el derecho de El señor Aicalde Municipal da en arrien-prescindir de este contrato cuando lo esti-

En fe de lo cual, firmamos tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Jinotepe, a los diez dias del mes de Febrero las tres de la tarde del once de Enero de de mil novecientos cuarenta y tres.—V. M. Román-Zolla Alfarro de Navarro».

Comuniquese - Casa Presidencial - Managua, D. N., 2 de Abril de 1943.—SO MOZA.—El Ministro de Instrucción Páblica y E. F.-G. Ramirez Brown.

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

No 144-A El Presidente de la República, Acuerda:

Nombrar al Mayor G. N., Julio C. Morales, Presidente de la Junta de Fomento de Juigalpa, Chontales, en lugar del de Igual graduación Baltazar Navarrete.

El nuevo nombrado prestará sus serviclos ad-honorem y tomará posesión ante el señor Jese Político del Departamento.

Comuniquese -- Casa Presidencial -- Managua, D. N., 19 de Abril de 1943.—SOMO-ZA-El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas — Juan Ig. González,

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sentencias del : Tribunal de Cuentas

No 711

Tribunal de Cuentas. Sala de Examen. de mil novecientos cuarenta y dos. La una de la tarde.

Del examen que hizo el Contador de este Despacho señor General José Félix del diez y ocho al treinta de Junio de mil novecientos treinta y seis, siendo mayor de edad, casado, negociante y de este domicilio:

Resulta:

corre al folio 13 de estos autos, hubo un Diciembre corriente, tuvo por renunciado pecies Fiscales durante el período indica- traslado solamente al señor Fiscal General do de doscientos ocho mil cuatrocientos de Hacienda, quien al evacuario en escritosetenta y un córdobas y ochenta y tres de fecha diez y ocho de este mes al recentavos (\$ 208,471.83), inclusive los términos de apertura y cierre; y

Considerando:

de mil novecientos treinta y siete al re-idice el desvanecimiento esta figura en otro verso del folio 11 suscrito por el propio expediente de este mismo cuentadante, y

Presidente de este Despacho para los fines de ley, habiendo éste en providencia de mil novecientos treinta y siete pasado estos autos al hoy ya extinto Contador Juan Manuel Avilés P. para que tramitara judicialmente esta cuenta hasta fallarla, en cuyo cumplimiento éste proveyó al frente del folio 12 el doce de Enero de mil novecientos treinta y siete a las ocho y diez minutos de la mañana poniendo el cúmplace de ley y declarando abierto el periodo judicial de este juicio, pero en virtud de que éste Contador cesara en sus funciones, por auto de las ocho de la mafiana del nueve de Octubre de mil novecientos treinta y siete al reverso del folio 14 le fue encomendado al Contador Guillermo de la Rocha continuar con tales trámites habiendo puesto el cúmplase a continuación, pero como éste pasara a ocupar otro puesto en este Tribunal, por auto de las diez de la mañana del veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos al reverso del folio 19 el señor Presidente de este Despacho ordenó al suscrito continuar con la glosa judicial de este juicio hasta fallario, habiendo el que firma proveido a continuación, pontendo el cúmplase de ley a las doce meridianas y en la miama fecha del auto aiudido anteriormente; y

Considerando:

Que como en escrito de nueve de Octu-Managua, D. N., veintidos de Diciembre bre de mil novecientos cuarenta y dos al folio 22 el señor cuentadante pidió se le tuviera por personado en su propio nombre en la instancia judicial de este juicio, el suscrito proveyó a las ocho de la ma-Baltodano en el juicio de la cuenta del fiana del nueve de Noviembre de mil no-Sub-Depósito de Especies Fiscales ilevada vecientos cuarenta y dos teniéndolo por en su caràcter de Jefe por el señor Ale-personado en estas diligencias y mandando jandro Reyes Huete durante el período correr los traslados de ley a las partes, pero como en el mismo escrito de petición del personamiento el propio cuentadante renunciara al tramite del traslado por no tener ningún reparo pendiente, el que firma en auto que figura al reverso del folio Que de acuerdo con Carta-Cuenta que 22 de las ocho de la mañana del doce de movimiento de Ingresos y Egresos en Es- tal trámite mandando que se corriera dicho verso del folio 23, se refirió en concreto al reparo número 6 desvanecido conforme acuerdo de bonificación del Ministerio de Que una vez concluida la glosa admi- Hacienda del 23 de Septiembre de este nistrativa de esta cuenta por auto de las año, pldiendo que se agregara copla de nueve de la mañana del nueve de Enero este acuerdo en este juiclo ya que como Contador que la glosó, estas diligencias por lo demás pide que una vez hecho lofueron elevadas al conocimiento del señor anterior se llame autos para sentencia, de

modo que el que firma incluyó en estos autos a los folios 24 y 25 copia certificada de dicho acuerdo y llamo autos en providencia de las nueve de la mañana del veintidos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos al reverso del folio 23. después de haber constatado que los reparos del 1 al 5 fueron legalmente desvanecidos en la giosa administrativa conforme documentos que figuran anexos a este juicio, el número 6 por falta del recibi conforme del señor Consul de Nicaragua en San José de Costa Rica en una factura de 🕏 150.00 el cual fue desvanecido por Srio. el suscrito en la forma que queda historiada y el número 7 por la falta de la Carta-Cuenta, que también lo desvaneció el que firma en virtud de haber presentado el cuentadante dicho documento; y

Por Tanto: Con tales antecedentes, oida la opinión fiecal, corridos todos los trámites de derecho, con apoyo en el artículo 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentan de 15 de Diciembre de 1899, 2a. edición oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador de Glosas en nombre de la República definitivamente.

Falla:

Que siendo correcta la documentación presentada por el señor Alejandro Reyes Huete, de calidades indicadas como comprobación de la cuenta que llevó en su carácter de Jefe del Sub-Depôsito de Especies Fiscales del diez y ocho al treinta de Junio de mil novecientos treinta y seis, esta cuenta se aprueba, quedando él y su fiador solidario libres y solventes con la Hacienda Pública en lo que se refiere a este juicio, debiendo librarse copia de la presente resolución para que le sirva de suficiente finiquito, a cuyo fin debe presentar de previo el papel Sellado de Ley en la Secretaria de este Despacho.

Cópiese, notifiquese, públiquese en «La Gacetas y archivese.—Entre lineas—mil novecientos. - Vale. - lo -vale. - Fco. Baca Pedro J. Quzmán, Srio.

P.—A. González, Srlo.

Es conforme. Managua, D. N., diez y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—A. González, Srio.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No 902

Once mañana quince Abril próximo, este año, subastaráse casa solar situados El Viejo, lindantes: Norte, casa solar Wesfalia Darce; Sur, Mercedes Guerrero; Oriente, calle, María Figueroa de Briceño; Occidente, María del Carmen Balmaceda.

Base: Ochocientos Córdobas. Ejecución Salvador Orochena hijo, contra Ignacio y Julia Bustos.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintiseis Marzo mii novecientos cuarentitres.—H. Monteaie-756 3 3 gre, Secretario.

No 903

Diez mafiana quince Abril corriente, subastarase este local, derechos menores hijos Oertrudis Alva-rez, en casa solar situados barrio Calvario, ésta, lindante: Oriente, Juan Meza; Norte, Juana de Ruiz; Sur, calle enmedio, sucesión Florencio Oambos; Poniente, calle enmedio, sucesión luana Rizo.

Base posturas trescientos cuarentidos córdobas.

Oyense posturas. Juzgado Distrito Civil. Chinandega, primero Abril mil novecientos cuarentitres.—H. Montealegre,

No 916

Tres tarde doce corriente mes, rematarase mejor postor parte finca rústica una manzana, jurisdicción Nindiri, limitada: Oriente y Norie, Martín Zamora; Poniente, Moisés Bermúdez; Sur, Pedro León Sa-

Valorada cien córdobas. Ejecuta Coneepción Mayorga a sucesión José Gámez.

Oyense posturas legales. Dado Juzgado Local Civil, Masaya, uno Abril mil novecientos cuarentitres.-N. Aguilar-F. V. Padilla, Srio.

No 926

Tres larde doce corriente, remataránse terrenos, uno linda: Oriente, Juan Romero; Poniente, Dolores Romero; Norte, Julián Romero; Sur, sucesores Nicolás Sandino; y otro, linda: Oriente, sucesores Frutos Sandino; Occidente, Juan Romero; Norte, Dolores Romero; Sur, Juan Romero.

Oyense postòres.

Juzgado Local. Niquinohomo, dos Abril mil novecientos cuarentitres. - N. Pavón Muñoz, Srio.

No 927

Tres tarde seis Mayo año corriente, este juzgado, subastaráse finca rústica situada "Tuma", esta jurisdicción, compuesta cincuenta manzanas extensión, conteniendo cacao, huertas, caña azúcar, plátanos, casa habitación, cercas, lindante: Oriente, Modesto Mairena; Poniente, Raimond Hawkins; Norte, río Tuma; Sur, Gerardo Waimer.

Valorada cien cordobas.

Ejecución Alejandro Herrera contra Cruz Polanco.

Oyense posturas

Juzgado Local Civil. Matagalpa, treinia Marzo mil novecientos cuarentitres.-R. Garcia Leclair-772 3 1

No 928

Tres tarde doce Mayo próximo, este Juzgado, subastaráse finca rústica situada "Muymuy Viejo", jurisdicción Matiguás, compuesta cincuenta heciáreas extensión, conteniendo café, caña azúcar, guineos, plátanos, cacao, potrero, frutales, casa, lindante: Oriente, Regino Méndez; Poniente, Eusebio Mereles Sus Fatiguia. Tercero; Norte, Ignacio Morales; Sur, Epifanio Rivas.

Valorada doscientos córdobas. Ejecución Juana Vargas contra Pascual Vivas.

Oyeuse posturas. Juzgado Local Civil. Matagalpa, uno Abril mil novecientos cuarentitres.—R. García Leclair—Pedro J. Quzmán, Srio. 773 3 1

No 930

Tres tarde dieciseis corriente, remataránse este Juzgado quince manzanas terreno ubicadas "Ojoche de Agua", San Marcos, limitadas: Oriente, Olaya Rivera; Poniente, José Matus; Norte, río El Brasil; Sur, camino.

Valoradas cien córdobas.

Ejecuta Juana Soto a Toribio Puerta.

Secretaría Juzgado Local Civil. Dolores, primero Abril mil novecientos cuarentitres.-Victor pez, Secretario. 775 3 1

No 931 1

Once mañana dieciseis corriente, remataráse este despacho finca rústica ubicada jurisdicción pueblo San Rafael, departamento Managua, quince manzanas cabida, cinco caña azúcar, trapiche hierro, cinco mil cafetos cosecheros, pila de recojer agua buen tamaño, patio calicanto, casa habitación techo zinc buen estado, cercado alambre de púas el inmueble y linda: Oriente, Luis Burlet; Poniente, Rafael Estrada López; Norte, Leandro Oviedo; Sur, camino.

Ejecución que sigue doña Clotilde Vega Tijerino;

contra Teofilo Quintero.

Monto ejecución, setécientos ochenta córdobas.

Oyense posturas

Dado Juzgado Civil del Distrito, Jinotepe, dos Abril mil novecientos cuarenta y tres.—A. Luna Vigil, Srio. 776 3 1.

No 933

Doce meridianas quince Abril corriente, subastaráse este Despacho, solar situado esta, barrio Calvario, lindante: Oriente, Felipe Toval; Poniente, calle en medio, Salvadora Rodríguez; Norte, Juan Lainez Jiménez; Sur, Manuel Pérez.

Base trescientos treinta córdobas. Ejecución Juan Lainez Jiménez contra sucesión Juana Téllez, representada por Ernestina y Matilde Téllez.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, uno Abril mil novecientos cuarentitres.-H. Montealegre, Srio. 778 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No 533

María Laurde y Basiliso Ramón Somoza, solicitan título supletorio solar y casa esta villa, lindando: Norte, solar y casa Prudencio Quezada, mediando calle; Sur, casa testamentaria Ignacio Duarte; Oriente, Mariana Robleto, mediando calle; y Poniente, Lugo. Juan Sándigo.

Quien pretenda derecho presentese forma y tiem-

Secretaria Juzgado Local. Comalapa, Febrero veinticinco mil novecientos cuarentitres.—Corregido -veinticinco-vale.-Cruz Miranda Matus, Srio. 481 3 3

No 548

Manuel Martinez, solicita título supletorio finca rústica ubicada, Ojoche de Agua esta jurisdicción cuatro manzanas cabida, linda: Oriente, con Manuel Jirón; Poniente, con Juan Navarro; Norte, Dionisio Navarro, y Sur, camino público.

Vale Cien Córdobas.

Quien tenga interés dedúzcalo término legal. Juzgado Local. San Marcos, tres Marzo mil no-vecientos cuarentitres. – Luis F. Herrera H., Srio. 491 3 3

No 549

María de los Angeles Guído, mayor de edad; de este domicilio, solicita título supletorio un solar urbano, situado esta ciudad, barrio "La Libertad", que mide diez y ocho varas frente por cuarenta fondo, cerco piñuelas, rancho paja, ocho varas largo por seis ancho, lindante: Norte, calle en medio, Luis García y Perfecto Marqués; Sur y Oriente, Modesto Cáceres, y Poniente, la compareciente señora de Guido.

Le fué vendido por Lino José Carcia.

Oyese oposición término legal. Dado Juzgado Local Civil. Chinandega, tres Dado Juzgado Local Civil. Chinandega, tres.—J. Anto. Marzo mil novecientos cuarenta y tres .- J. Delgadillo, Srio. 492 3 3

No 550

Mercedes Urbina, solicita título supletorio terreno esta ciudad, lindando: Norte, Rodolfo Sandino; Po-niente, Melida Zapata; Sur y Oriente, Francisco Mayorga

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil. Granada, tres Marzo mil novecientos cuarentitres .- C. Albert. Jarquin, Srio.

No 551

José Jesús Díaz unión hermanos Teodula y Tranquilino Díaz, solicitan título supletorio terreno sito El Capulín, lindando: Norte, Alejandro López, Francisco Castro; Sur, Gilberto Hondoy, Victoriana Centeno; Poniente, Gilberto Sequeira, Evaristo Torres.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Granada, diecinueve Febre-ro mil novecientos cuarentitres.—C. Albert, Jarquín,

No 556

Marcelo Chamorro, pide título supletorio, un solar situado Nandaime, con linderos: Norte, Filo-mena Martinez; Sur, Ismael Vargas; Oriente y Pomena Marifnez; Sur, Ismael Vargas; Oriente y Po-niente, herederos Baltazara Chamorro. Casi manzana superficie.

Quien crea tener derecho opóngase tiempo legal, Juzgado Distrito Civil. Granada, tres Junio mil novecientos cuarenta y dos.—Serapio Vela, Srio.
502 3 3

No 590

Bernabé Veléz, casado, mayor, músico, vecino de ciudad Nandaime, pide título supletorio de solar en la misma, linderos y dimensiones: Oriente, treinta misma, linderos y dimensiones: Oriente, treinta y cuatro y media varas, casa y solar de hermanas. Talaveras; Poniente, treinta y tres y media varas, los de Humberto Zavala Lugo; Norte, veinticuatro y media varas, los de Dolores A Talavera y calle; y Sur, veinticinco varas, los José Zavala y Amelia

Quien quiera oponerse, ocurra término legal. Juzgado Civil Distrito. Oranada; cinco de Marzo mil novecientos cuarenta y tres. - Serapio Vela, 508 3 3

No 592

Salvador Pilarte Montoya, solicita título supleto-rio de un solar en Monimbó de esta ciudad, que linda: Oriente, calle enmedio, María García; Poniente, Emilio Gaitán y Gregorio Hernández; Norte, otro del solicitante; y Sur, Carlota Pavón Hernández.

Lo estima en cien córdobas.

Quien tenga derecho, dedúzcalo término legal.
Juzgado Local Civil. Masaya, cuatro de Marzo
de mil novecientos cuarentitrés.—P. V. Padilla, Srio. 510 3 3

No 594

Vicente e Isabel Medina, solicitan título supleto-rio de un solar y casa en Monimbo de esta ciudad, que linda: Oriente, callejon enmedio, Juana Medina; Poniente, Marcos López y Dolores Pavón; Nor-ce, Mateo Hernández; Sur, Encarnación Dávila.

Lo estiman en cien cordobas.

Quien tenga derecho, dedúzcalo en término legal. Juzgado Local Civil. Masaya, cuatro de Marzo de mil noveclentos cuarentitrés.—F. V. Padilla, Srio. 512 3 3 No 596

Margarito Ramírez Betanco, solicita título suple-torio solar rústico, comarca "San Benito" cuarto esta jurisdicción, lindante: Oriente, Rafael Batres; Occidente, gancho camino San Benito; Norte, camino en medio, Felipe Acosta; Sur, Luis Zavala.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, cinco Marzo

mil novecientos cuarentitres.—H. Montealegre, Secretario. 514 3 3

No -597

Tomasa Diaz, solicita título supletorio predio urbano situado barrio La Palma, esta ciudad, lin-dante: Oriente, Luisa Díaz; Poniente, María de Jesús Vidaure; Norte, calle enmedio, Manuel Salazar; Sur, luan Palma.

Lo hubo de María de la Cruz Palma, y lo estima

en cien córdobas.

Quien se crea con derecho que lo deduzca en tiempo.

El Viejo, 4 de Marzo de 1943.—1. Pantoja, Srio. 515 3 3

No 601

Maria Mendoza Zamora, pide titulo supletorio casa y solar barrio Subtiava, esta ciudad lindantes: Oriente, mediando calle, Maria Mendoza de Morales; Norte, Alberto López; Poniente, Manuel Mendoza; y Sur, Francisco Machado.

Oyense oposiciones legales.

Dado en el Juzgado 20 Local para lo Civil. León, veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuaren-ta y tres.—C. Arroyo Buitrago, Srio. 517 3 3

No 605

Rafael J. Guillén, solicita título supletorio finca rústica quince manzanas esta jurisdicción, linda: Oriente, Felipe Lezcano, Santos Hernández; Occi-dente, Rómulo Gómez, Valentín Muñoz; Norte, Juan Hernández; Sur, Celestino Gutiérrez.

Opóngase legalmente.

Dado Juzgado Local Civil. Las Sabanas, veinticinco febrero mil novecientos cuarentitres.—Matilde Carcamo.—L O. Cáceres, Srio. 521 3 3

No 606

Mauricio Aguirre, mayor, casado, agricultor y de este domicilio, solicita título supletorio de finca rústica situada en el caserio "Los Aguirres", de esta jurisdicción, como de tres y media manzanas de cabida, linda. Oriente, camino enmedio, predio de José Hérrera Blandón; Poniente, otra del solicitante y de Cabriela Aguirre; Norte de José María López Martinez y Ubaido Velázquez; y Sur, de Marcelino Mandieta le superioriem de descenarios de la companya de l Mendieta, la cual estima en descientos cordobas.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Local. Masatepe, seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—Jacinto López G.—F. Ruiz, Srio. 522 3 3

No 716

El señor Leandro Rodríguez, solicita título suple rio dos lotes de terrenos cercados con alambre piñuelas y naturalmente, ubicado en el sitio Potrero Orande de esta jurisdicción, el primero de seis manzanas, cultivado con zacate y el segundo de arados, de una manzana, limitado el primero: Oriente, propiedad de Maximo Olivas; Occidente, predio de Juan Outièrrez; Norte, propiedad Josefa Talavera y Sur, propiedad de Onofre Tercero. El segundo lote: Oriente y Norte, predio de Fermín Talavera; Occidente, Doroteo Olivas y Sur, Simón

Estima sus mejoras en noventa córdobas.

Quien tenga derecho a oponerse, hágalo término legal.

Juzgado Local. Condega, Enero veintiuno de l

mil novecientos cuarenta y tres.-Las cuatro de la tarde.—juan Bautista Cruz-Franco, R. Villarreina, Srio. 598 3 2 Srio.

No 717

El señor Jesús Talavera, solicita título supletorio dos cerramientos en sitio Potrero Grande de esta jurisdicción, el primero de dos manzanas, cercado con alambre, piedras, piñnelas y naturalmente, eontiene zacate guineos y café, limitado: Oriente, predio de Francisco Rodríguez; Occidenie y Sur, propiedad de Ildefonso Talavera y Norte, quebrada de por medio, propiedad de Elena Olivas; y el segundo lote, de una manzana cercado con alambre y piñuelas, contiene caña de azúcar y bananos, limitado: Oriente, propiedad de Manuel Talavera; Occidente y Sur, propiedad Josefa Talavera; y Nor-

te, Ildefonso Talavera.

Estima mejoras en ciento cincuenta córdobas.

El que se considere eou derecho a oponerse que

lo haga término legal.

Juzgado Local. Condega, Enero treinta de mil novecientos cuarenta y tres.—Las nueve de la ma-nana.—Juan Bautista Cruz-Franco, R. Villanueva, 599 3 2

No 718

· El señor Ramon Montalbán, solicita título supletorio dos cerramientos en sitio Potrero Grande, esta jurisdicción; el primero de seis manzanas, cercado con piñuelas y naturalmente conteniendo árboles de café y terreno propio para cultivo cerea-les, estos linderos: Oriente, predio de Elfas Montal-ván; Occidente, Daniel Peralta; Norte, predio de Macario Montalván y Sur, María Montalván y Va-lentín Montalván. Otro lote de arados de tres manzanas cercado con piñuelas limit do: Oriente, predio de Elfas Montalván; Occidente, monte inculto; Norte, Asiscio Montalvan y Sur, Bonifacio

Estima mejoras en ochenta córdobas.

Quien crease con derecho a oponerse, hagalo tér-

mino de ley.

Juzgado Local. Condega, nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Las dos y media de la tarde.-Juan Bautista Cruz-Franco. R. Villarreina, Srio. 600 3.2

No 814

Francisco Sánchez Castro, solicita título supletorio finca rústica de veinticinco manzanas, linda: Oriente, Francisco Cruz, Julián Vivas y Felix Narvaez; Poniente, Macario Outiérrez, camino de por medio; Norte, Félix Narváez y Macario Outiérrez, y Sur, María de los Santos Castro; un solar de casanta varas de largo por trainte varas de ancho sesenta varas de largo por treinta varas de ancho, ubicada su casa de habitación, linda: Oriente, solares y casa de Narciso Outiérrez y Nicolás Gaitán; Poniente, solares de María de los Santos Castro y José León Espinosa, calle de por medio; Norte, so-lares de Mercedes Pavón, Felipa Castro, calle de por medio; y Sur, solares de Aniceto Aburto, Mer-cedes Pavón y Pedro Valverde.

Valor en conjunto ciento ochenta córdobas, pose-

sión de hace mas de treinta y cinco años.

Quien pretenda derecho opóngase legalmente.
Dado Juzgado Local Civil. San Rafael del Sur,
diez y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta tres.-Genaro Navarrete-Humberto Delgadillo N., Srio.

Es conforme. Humberto Delgadillo N., Srlo. 679 3 1

No 819

Pastor Vargas, este vecindario solicita título supletorio finca rústica comarca Jicarito esta jurisdicción, lindante: Oriente, Josefa Oranados; Poniente, Oilberto Morales; Norte, Nicolas Solis; Sur, me-diando camino, María Túnez.

Vale cuarenta córdobas.

Quien pretenda darecho, opóngase término legal. Dado Juzgado Locál. Telica, dieciocho Marzo mil novecentos cuarenta y tres.—Tomás Vargas 684 3 1 Parra-M. Pereira Q., Srio.

No 826
José Angel Pilarte, solicita titulo supletorio rus-José Angel Pilarle, solicita titulo supietorio rustica esta jurisdicción, de cuatro y media manzanas, deslindada: Oriente, Desiderio Carranza y Laureano Pilarte; Poniente, camino de por medio, Ester Calán, Daniel y Aurora Gaitán; Norte, Carlos Arias y Tomás López; Sur, Colón Carranza.

Quien pretenda derecho, opóngase.

Juzgado Local Civil. Nandasmo, diez y nueve Marzo mil novecientos cuarentitres.—Juan P. López

687 3 1 -Rigoberto Méndez, Srio.

No 832

Phro. Juan B. Matamoros, solicita titulo supleto-rio casa y solar ubicados esta villa, limitados: Nor-te, casa Mateo Quintanilla, calle enmedio; Sur, Maria Talavera; Oriente, solar Humberto Chamorro y Poniente, Margarita Miranda, calle enmedio.

Valorado en doscientos córdobas. Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Local Civil de Tipitapa,

Marzo doce de mil novecientos cuarenta y tres.— Miguel Angel Ortiz—Ante mi Srio. Patricio Fajardo. Es conforme. Patricio Fajardo, Srio.

No 835

Rossura Cerda, pide extiendasele titulo supletorio finca urbanz en San Marcos, limitada: Oriente, Patricia Heroández; Poniente, Sur, calles; Norte, El Calvario.

Opóngase quien tenga derecho. Juzgado Distrito. Jinotepe, veintiseis Marzo mil novecientos cuarentitres. - Jorge Rodriguez O., Srio. 697 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

No 741

Iulián Miranda, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicita arrendamiento un lote de terreno ejidal, ubicado en el valle de Santa Rosa de esta jurisdicción, cerro de diez manzanas de cabida, bajo estos linderos: Oriente, propiedad de José Angel Pérez; Occidente, camino travesía que conduce al centro del valle; Norte, propiedad de Rafael Idiaquez, mediando camino real para San Marcos de Colon; Sur, el mismo camino travesío y propiedad de luca Pinara propiedad de Juan Rivera.

Quien tenga derecho opongase. Alcaldía Municipal. Somolo, dieciseia de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres.-]. Antolin Tala-644 3 3 vera-Demetrio Dinz. C., Srio.

No 742

Juan Francisco Viscay, mayor, casado, agricultor y de este domicillo, solicita arrendamiento de un lote de terreno ejidal, como de doce manzanas de cabida, ubicado en el punto llamado Ei Capulín, valle de Cacauli de esta jurisdicción, bajo estos linderos: Norte, propiedad de Herminia Rivera; Sur, camino que conduce del camino real del Marvelico para fractuli. Este camino real para Macuecuelizo para Cacauli; Este, camino real para Macuezo; y Oeste, trabajo de Pedro Díaz. Quien pretenda derecho opôngase.

Alcaldía Municipal. Somoto, quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres:—Entre lineado—punto llamado "El Capulin"—vale.—Testado—real—no vale.—J. Antolín Talavera—Demetrio Diaz 621 3 3

O., Srio.

No 815

Miguel y María Carcia, solicitan arriendo lote terreno ejidal municipal que posen, acotado, esta jurisdicción como tres hectáreas, linda: Oriente, traslenes de Rantas da la Rapública.

Miguel Oarcia, camino de "Los Jaras", de por me-dio; Poniente, José Outiérrez; Norte, Irene Espino-sa y Carmela Outiérrez; y Sur, Balbina Vásquez. Quien crea derecho, dedúzcalo término ley.

Dado Alcaldía Munleipal. San Rafael del Sur, 25 Febrero 1943 — L. Outièrrez. — Y. Obregón, Srio. Es conforme. V. Obregón, Srio. 680 3 3

No 816

Rômulo León, mayor de edad; soltero, agricultor y de este domicilio, solicita arriendo lote terreno ejidal municipal, acotado, como tres hectáreas extensión lindando Orienta Outlinemo Change tensión, lindando: Oriente, Guillermo García; Po-niente, la ribera del río; Norte, Venancio Porras; Sur, camino que de los Gutiérrez, conduce este pueblo.

Quien crea derecho, dedúzcalo término ley-Dado Alcaidía Municipal, San Rafaci del Sur, 25 Febrero 1943.—L. Qutiérrez.—V. Obregón, Srio. Es conforme. V. Obregón, Srio. 681 3.3

SOLICITUDES DE DECLARATORIA DE . HEREDEROS

José de la Cruz Querrero, de Chichigalpa, solicita decláresele heredero de bienes, derechos y acciones de su padre Enecon Querrero.

Quien pretenda derechos opóngase.

Dado juzgado Civil Distrito. Chinandega, dieciocho Marzo mit novecientos cuarentires.—H. Montealegre, Srio. 544 1

AVISO

No 896 Conforme acuerdo Municipal, a las diez de la mañana del diez y seis de Abril próximo, verificarase en esta Secretaria licitación de arriendo por el término de un año, de pieza No tres del Mercado Central, actualmente ocupada por el señor Evenor Hernandez Pornos.

Base de la subasta es Un córdoba diario que

paga actual arrendatario.

Oyense posturas legales. León, 30 de Marzo de 1943.—Ramiro Sacasa Querrero, Secreterio Municipal por la Ley. 750 3 3

GACETA $\mathbf{L} \mathbf{A}$

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA Se publica todos los días, excepto los festivos. OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografia Nacional—Teléfono No 3-0-A. Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción: Para la República:

11.00 Por mes Para el Exterior:

Por semestre . US\$ 3.00 El pago anterior debe ha Por semestre . US\$ 3.00 cerse en oro americano Por abo....

Por la publicación de clisés, un córdobs, por cads pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos, que se publiquen de cualquier cemas cocumentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se baga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

Todo pavo relacionado con esta publicación para